

DECRETO REGISTRADO N° 472 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

31 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°18 de fecha 11 de enero del 2024, de la DIMAO con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Programa de Talleres Actividades Parque la Isla, enviado por Dimao el 25 de enero 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa de Atractivos Turístico de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Macarena Prado Romani, para cumplir la función de impartir taller de yoga, ubicado en calle Borgoño 25175, Concón. Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a: Macarena Prado Romani de Rut [REDACTED] para esta función se ha considerado su experiencia laboral y académica.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MACARENA PRADO ROMANI RUN** N° [REDACTED] para prestar el servicio de TALLER DE YOGA, desde el 29 de enero de 2024 al 1 de febrero 2024 en Desembocadura Rio Aconcagua de 11:30 a 12:30 horas diarias por un monto bruto único de \$170.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", **Actividades Municipales**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y Al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- FRV/MEG/ [REDACTED] /cct  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - DIDECO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 ENE 2024